

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rodríguez Couto, en la representación legal de su hija menor, doña Juana María Rodríguez Vidal, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de agosto de 1974 que desestima recurso de alzada formulado contra otra resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia sobre sanción de 10.000 pesetas. (Recurso 579/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 29 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.576-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Alexandre Raimon, domiciliado en París, Boulevard Lannes, número 37, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de marzo de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de septiembre siguiente, por la que se denegó al recurrente la marca internacional número 379.404 «Alexandre» para amparar determinados productos de las clases 10, 22, 26 y 42; y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 2 de octubre de dicho año 1973; pleito al que ha correspondido el número 787 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.586-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Bibiana García Sánchez se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 1.275 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 30 de junio de 1972 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.555-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta misma fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 271 de 1974, a instancia de doña Enriqueta Pastor Soler, contra don Vicente Gálvez Pérez, en reclamación de 1.250.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 17 de enero del año próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de 525.000 pesetas y 180.000 pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes hipotecados estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Una tercera parte indivisa de trozo de tierra, con riego acequia de Alquibla, de catorce diecisiete tahúllas cinco octavas y una braza, o sea, dos hectáreas diez áreas cuarenta y nueve centiáreas, de las que seis tahúllas están plantadas de huerto de naranjas, una tahúlla y dos octavas de naranja sanguínea y el resto blanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 103, libro 78, folio 76 vuelto, finca número 8.628, cuarta. Valorada en 525.000 pesetas.

2.ª Una tercera parte indivisa de casa titulada de los Palacios, compuesta de planta baja, con patio, cuerdas, gra-

nero, un algibe y dos pisos en alzada, sobre un área de trescientos veinte metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo 129, libro 99 de Orihuela, folio 70, finca 10.983, tercera. Valorada en pesetas 180.000.

3.ª Una tercera parte indivisa de huerto naranjal, regante de la acequia de Alquibla, por medio de motor con el que se puede regar esta finca todo el tiempo que riegue de tanta la denominada «Los Palacios», tiene caba, bodega y una habitación cueva, que mide cien metros cuadrados, su cabida total es de dos hectáreas un área ochenta y siete centiáreas. Inscrita al tomo 129, libro 99 de Orihuela, folio 208 vuelto, finca número 11.012, tercera. Valorada en 795.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—14.318-C.

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almendralejo y su partido judicial.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Francisco Palacios Alcántara, en nombre y representación de «Alonso Cuevas e Hijos, S. L.», Juan Cuevas Maqueda y Eulalia Casquero Jaén, los cuales, por auto de esta fecha, han sido declarados en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a Junta de acreedores, para cuyo acto se señala el día diez de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en la Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días antes de aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueren pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representante con poder suficientes.

Y para su fijación en los sitios de costumbres de este Juzgado y del Comarcado de esta ciudad e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «A B C», de Madrid, y «Hoy», de Badajoz, expido el presente en Almendralejo a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—14.403-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, y procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, con el número 170 de 1971, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Rubio Martínez y doña Bernarda Rodríguez Peinado, he dictado providencia por la cual he acordado sacar a la

venta en pública subasta nuevamente y por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Número 29.—Vivienda radicada en la planta baja, puerta segunda, de la escalera 109, del bloque señalado con la denominación J-3, de la manzana V, actualmente calle Basos de Peguera, del polígono de Font Magués, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de 51 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el del inmueble, con un paraje sin nombre; a la derecha, entrando, con vivienda de la escalera número 11, del mismo bloque; por la izquierda, con rellano de la escalera y puerta primera de la misma planta; y al fondo, con zona jardín. Inscripción a nombre de la Sociedad «Urbanización Torre Baró, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.154, libro 826 de San Andrés, folio 106, finca número 48.618, inscripción primera. Título: Pertenece la descrita finca o departamento a parte hipotecante, por título de compra a la Sociedad «Urbanización Torre Baró, S. A.», en régimen de propiedad horizontal, mediante escritura autorizada por el Notario el día 27 de junio de 1969, y valorada dicha finca en la cantidad de 462.000 pesetas, a efectos de subasta.

Se ha señalado para el acto del remate el día 7 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, número 1, planta 4.ª; que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fué el de 346.500 pesetas, y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona, a 5 de noviembre de 1974.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—8.574-E.

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos de juicio de menor cuantía (250.000 pesetas), promovido por don Adolfo Miguel Jones Molay, contra doña María de la Paz Sacristán Fonseca y don Gregorio Lorient, en ignorado paradero, ha dictado la sentencia, cuya parte bastante es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por mí, Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, los presentes actos de juicio etcétera.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Miguel Angel Carbonell Cuxart, en representación de don Adolfo Miguel Jones Molay, contra doña María de la Paz Sacristán Fonseca y don Gregorio Lorient, declaro:

Primero.—Que es nulo, y por tanto sin efecto alguno, el único testamento, otorgado por la causante doña Consuelo Lorient Sacristán y por consiguiente que

falleció sin haber otorgado ningún acto de última voluntad válido.

Segundo.—Que los herederos de dicha causante son sus hijos Adolfo Humberto y Tatiana Pamela Jones Lorient, declarando también que el actor como cónyuge superviviente de la referida causante tiene los derechos que le corresponden por tal condición, de acuerdo con la legislación aplicables; sin imposición de costas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, —que se notificará por edictos al demandado rebelde y a su colitigante, a no ser que para ésta se solicite su notificación personal— definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Amigó.

Publicación: La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, en el propio día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, doy fe.—Ante mí: J. R. de la Rubia.»

Y para que sirva de notificación, en legal forma a don Gregorio Lorient, expido y firmo el presente en Barcelona a 7 de noviembre de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.297-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 667 de 1974, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y le representa el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Inmobiliaria Granvía Barcelona, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Número 31.—Piso quinto puerta primera de la escalera izquierda de la casa señalada con los números 255-257 de la avenida de José Antonio, de esta ciudad; de superficie sesenta metros treinta y siete decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme se entra, con rellano de la escalera, con la puerta segunda de la misma escalera y con patio central de luces; por la derecha, con patio central de luces y con la vivienda puerta primera de esta planta en la escalera derecha; por la izquierda, con Pedro García-Faría, hoy Francisco Ferrer, y por el fondo, parte con casa números 12-14 de la calle de Moyanés y patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de esta ciudad al folio 33 del tomo 2.231 del archivo, libro 598 de la sección 2.ª, finca número 28.515, inscripción primera.»

Ha sido tasada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario ya expresado; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100

del tipo señalado para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.596-E.

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 630.000 pesetas, intereses y costas, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 435-1974-L., a instancia de don Jesús Belmonte Santamaría representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado contra doña Amalia Gil de Sagredo y Arribas, se saca a la venta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Piso sexto izquierda de la casa número doce de la calle de doctor Esquerdo, de esta capital, señalada con el número diez en la actualidad. Tiene dos entradas desde la escalera y consta de hall, nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, oficio, cuatro roperos y armarios, terraza y tres huecos a fachada. Linda: por su frente o fachada, con la calle del Doctor Esquerdo; por la derecha, desde la misma, con Gabriel Ruffi Carné; por la izquierda, con la escalera, patio y vivienda centro derecha de la finca, y por el fondo, con casa de la calle particular de Luis Villa. Comprende una superficie de doscientos veintisiete metros setenta y ocho decímetros cuadrados, incluido el grueso de muros. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros noventa y siete centésimas por ciento.» Inscrito el título en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número 2 de los de esta capital, en el tomo 1.124 del archivo, libro 402 de la sección 1.ª, folio 21, finca número 9.974, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 9 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de subasta el de 850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1974. El Magistrado-Juez de Primera Instancia José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—14.284-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 808/74, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia de don Manuel Alónso y García Aparicio contra don Jesús Gil Gil y otra, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Tierra en término de Vicálvaro (Madrid), sitio el Hornillo o Romillo, Camino Alto y la Casilla de Caño Real, de una superficie de cuatro hectáreas trece áreas veintidós centiáreas y cincuenta y cinco centésimas; que linda: al Norte, arroyo de Valdecierva; Este, Manuel del Olmo y Manuel Urué; Sur, parcela segregada, y Oeste, Félix Izquierdo Prado. Título: Pertenece a don Jesús Gil Gil por compra que de la misma hizo a don Narciso, don Antonio y don Jesús Vereda Librero.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 en el tomo 964 del archivo folio 247, finca 39.344, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. •

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcazar», expido el presente dado en Madrid a 25 de octubre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—14.294-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 370/70, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Publicidad Gisbert, S. A.», contra Christophore Christopopoulos, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y quiebra de la anterior, de la siguiente:

«Urbana.—Piso séptimo o ático, en planta séptima de la casa número doce del paseo de Santa María de la Cabeza, en esta capital, en cuyo inmueble se le asigna el número treinta y cinco. Mide ochenta y cinco metros once decímetros

cuadrados. Linda: frente, con el paseo de su situación; derecha, mirando desde el paseo, con el piso séptimo o ático primero C, y fondo, con patio central de luces y meseta de entrada. Le corresponde un coeficiente de un entero cinco centésimas por ciento.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma 518.442,35 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que serán fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndose constar en los mismos, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—14.360-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso cuarto izquierda, por providencia dictada en 6 de noviembre de 1974, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por don Isafas Bernabé de Cabo, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Regino Cebrián Bazago y contra las personas desconocidas o inciertas que tengan o pudieran tener interés en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias otorgada el 25 de enero de 1967, ante el Notario de Madrid don Juan Puig Lázano, bajo el número 334 de su protocolo, en las obligaciones hipotecarias emitidas como consecuencia de referida escritura, y en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se substancia ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, a instancia de don Regino Cebrián Bazago, en virtud de demanda de 21 de febrero de 1974, con base en referida escritura, sobre declaración de existencia de negocio simulado y declaración de nulidad o inexistencia de tal escritura y otros extremos, habiéndose acordado conferir traslado a los demandados últimamente mencionados, por ser desconocidos, por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos —registrados con el número 983 de 1974—, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas desconocidas o inciertas antes aludidas, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de noviembre de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.452-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 491/1971, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Hernán Bustos Parada contra don Vicente Olmedilla Muguiró, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados al deudor, y que consisten en:

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en el paseo de la Castellana, número 72, y que puedan corresponder al deudor-demandado, don Vicente Olmedilla Muguiró, como arrendatario del mismo, que dedica a la industria de bar americano, con la denominación de «Pepe's», de una extensión aproximada de 125 metros cuadrados, y cuyas demás características constan en el informe pericial unido a los autos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.º izquierda se ha señalado el próximo 20 de diciembre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas en que pericialmente han sido tasados los derechos de traspaso aludidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario.

4.ª Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a 9 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—3.455-3.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 69 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alberto Serrano, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, constituido mediante escritura pública autorizada en Murcia el día 6 de abril de 1972, ante el Notario don Miguel Borrachero Fernández, bajo el número 534 de su protocolo; de una parte, don Mariano Hernández Manzano y su esposa, doña Concepción Pintado Pintado, mayores de edad y de esta vecindad, deudores hipotecarios, y de otra, como acreedor, el «Banco Central, S. A.», has-

ta la cifra de 2.855.030,60 pesetas, en los cuales he acordado sacar en pública tercera subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Una casa de planta baja y un piso en alto, cubierto en parte de teja y en parte de terraza, marcada con el número doce de la calle Nueva de San Antón de esta capital. Ocupa una extensión de trescientos metros cuadrados, y linda: por su frente, o Poniente, calle Nueva de San Antón; derecha, entrando, o Mediodía, tierras de Josefa Hernández Escudero; izquierda, o Norte, propiedad de don José López Carrillo, y espalda o Levante, tierras de don José Gil Tomás.» Inscrita en el tomo I.205, folio 235 vuelto, finca 70.958, inscripción tercera.

Para el acto de remate se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1974.—El Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—14.347-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68 de 1972, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Otazu, contra don José Guerra Rodríguez y su esposa, mayores de edad y vecinos de Eibar, en reclamación de 165.990 pesetas, habiendo acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, con rebaja del 25 por 100 del valor asignado a la misma:

«Habitación del lado derecho, entrando en el portal, del tercer piso alto de la casa señalada con el número dieciséis de la calle San Cristóbal, de Eibar, llamada casa "Jabi"; tiene una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, con fachada a calle San Cristóbal; Sur, con fachada a terreno propio y éste a su vez con finca de doña Josefa Sarasqueta; Este, con tabique que le separa del hueco de escalera y habitación izquierda, entrando en el portal, de igual piso y Oeste, con número catorce de la calle de San Cristóbal. Con una cuota de participación de una duodécima parte indivisa en el solar ocupado por la casa y terreno vacío.» Valorada en 240.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose postura que sea inferior:

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 29 de octubre de 1974.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—14.308-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos 158/1971 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de Banco Español de Crédito (iniciados ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 9), representado por el Procurador don Luis Escrivano de la Puerta, contra fincas hipotecadas por don José Quiles Checa y su esposa doña Juana María Machado Sánchez, he acordado proceder por tercera vez, en quiebra de la anteriormente celebrada, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de:

Parcela de terreno señalada con el número 80 de la manzana V del plan parcial de urbanización del polígono H, de Sevilla, al sitio de la Hacienda de Buena Esperanza, término municipal de Sevilla, con superficie de 500 metros cuadrados. Tiene su frente a calle número 2. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 79; por la izquierda, con parcela número 81, y por el fondo, con parcela número 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 26 del tomo 506, antes 1.008, libro 461 de la tercera sección, finca número 28.005, inscripción primera.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 24 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo, y el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, la cantidad de pesetas 34.125 a que asciende el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se hace constar que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1974.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—14.292-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 239 de 1974, sobre suspensión de pagos de don Antonio Rojo Muñoz y de la Compañía mercantil denominada «Construcciones Edma, S. L.», dedicados con preferencia a los negocios inmobiliarios, en sus proyecciones de compra y venta de fincas rústicas y urbanas, promoción de construcciones, transformaciones, parcelación y urbanizaciones, con domicilio en Sevilla, actualmente calle Juan de la Encina, número 11; se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para tratar de la proposición de convenio presentada, señalándose al efecto el día 9 de enero próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Placio de Justicia, Prado de San Sebastián de Sevilla, planta tercera, habiéndose adoptado los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Y, para la mayor publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 26 de octubre de 1974.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—3.454-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal, propietario, del número 17 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que, con el número 260 de 1972, se sigue a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra doña Carmen Alzugaray Gómez, asistida de su esposo don Antonio Berriatúa, representada por el también Procurador don Fernando Aragón Martín, sobre reclamación de 22.632,31 pesetas, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su avalúo, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, 1.º, el día 23 de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Cerca al sitio de Las Laderillas, de 4 hectáreas 43 áreas 99 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra en el tomo 397, libro 40, folio 100; finca número 2.760, inscripción cuarta. Linda: Al Norte, callejón El Castaño; al Sur, finca de Alfredo Gil Landa; al Este, finca de Juan Antonio Delgado; al Oeste, finca de María Luisa García, viuda de Manuel Ramón de Villena.» Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

«Tierra con cepas, al sitio El Cahozo, de 2 hectáreas 11 áreas y 3 centiáreas; inscrita en el tomo 877, libro 95, folio 23, finca número 6.340; inscripción segunda. Linda: Al Norte, parte de la finca «Las Hidalgas», de Tomás Fernández; al Sur y Oeste, finca de Joaquina Gómez Pérez, y al Este, Arroyo Matasanos.» Valorada en la suma de 90.000 pesetas.

«Olivar con 30 plantones, al sitio de Valfrío y Sierra de la Atalaya, de 64 áreas 39 centiáreas; inscrito al tomo 90, libro 12, folio 182 vuelto, finca 1.620 duplicado, inscripción quinta. Linda: Al Norte, finca de José Barrientos; al Sur, finca de Gabriela Herrera; al Este, finca de Gabriela Herrera, y al Oeste, finca de Luis Albuja.» Valorada en la suma de 27.000 pesetas.

4.º Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose saber también que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1974.—El Juez municipal, Francisco Iniguez.—El Secretario.—14.276-C.

RONDA

En el juicio de faltas número 484 de 1974, seguido en este Juzgado, y de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre falta contra el orden público, a virtud de denuncia de don Pedro Emilio Rosado Morujo, ferroviario, casado, de cincuenta y ocho años, vecino de Madrid, con domicilio en Ciudad Real, 5, 3.º A, natural de San Vicente de Alcántara; y los Inspectores del Cuerpo General de Policía de esta ciudad don Agustín Cruz García y don José Luis Delgado Vinuesa, contra Abderrahim Fouakhiri, nacido en Abdal-la en 1953, hijo de Yilali y de Sahara, domiciliado en Casablanca, en Sadne, 4; Mohamed ben Mohamed el Oidi, de cuarenta y cuatro años, casado, carpintero, nacido en Boujaad, hijo de Mohamed y Graham, vecino de Ikbad, con domicilio en Derb Meha, 5; Mohamed ben Ahmed Kaiss, de treinta y tres años, casado, carpintero, natural de Casablanca, hijo de Mohamed y de Aisa, vecino de Casablanca; con domicilio en Sofé, 297; Mohamed ben Lahsen ben Alaqui, de veintisiete años, casado, campesino, nacido en Genebra, hijo de Lahsen y de Haisuma, vecino de Ikbad, con domicilio en Derb Boseña, sin número; Rehan ben Ahmed ben Bounraa, de veintinueve años, casado, campesino, con domicilio en Mezquita Grande, 82; y Mohamed ben Amghar, de cuarenta y un años, casado, panadero, nacido en Agadir, hijo de Hasen y Fátima, vecino de Casablanca, con domicilio en Farna, 88; en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Abderrahim Fouakhiri, Mohamed ben Mohamed el Oidi, Mohamed ben Ahmed Kaiss, Mohamed ben Lahsen ben Alaqui, Rehan ben Ahmed ben Bounraa y Mohamed ben Amghar, como responsables criminalmente en concepto de autores de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago,

a cada uno de ellos, represión privada y pago de costas procesales por sextas partes. Firme esta sentencia, elévese testimonio de la misma a la superioridad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez Hirschfeld.—Rubricado.—Está la publicación en el mismo día.»

Y, para que sirva de notificación en forma a los condenados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Ronda a 6 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.508-E.

En el juicio de faltas número 485/1974, seguido en este Juzgado, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado contra las personas, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciados, Victoria Janina Ignatowicz, nacida en Everleigh (Inglaterra) el 26 de noviembre de 1948, hija de Jan y Wanda, soltera, profesora, con domicilio en Londres, y accidentalmente en Ronda, Palacio de Mondragón, y Jane Elizabeth Sell, nacida en Londres el día 13 de abril de 1952, hija de John y Doreen, soltera, profesora, con domicilio en Londres, y accidentalmente en Ronda, Palacio de Mondragón, contra Diego Cañete Suárez, nacido en Ronda el día 5 de junio de 1953, hijo de Antonio y Antonia, soltero, cabrero, con domicilio en badén Las Sanguijuelas Bajas, y Juan Jiménez García, nacido en Jimena de la Frontera el día 7 de diciembre de 1934, hijo de Francisco y Dolores, soltero, del campo, con domicilio en Ronda, posada del Barrio, número 9; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Diego Cañete Suárez y Juan Jiménez García, como responsables en concepto de autores de una falta de vejación injusta, ya definida, a la pena de quinientas pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, y como autores responsables de otra falta de lesiones, también definida, a la pena de cinco días de arresto menor, sirviéndole de abono para el cumplimiento de esta pena los tres días que estuvieron privados de libertad por estos hechos, represión privada, imponiéndoles el pago de las costas procesales, por mitad.

Firme esta sentencia, elévese testimonio de la misma a la superioridad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez.—(Rubricado).—Está la publicación en el mismo día.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma legal a las denunciadas, expido la presente en Ronda a 11 de noviembre de 1974.—8.565-E.

UTRERA

En las diligencias de juicio de faltas número 535 de 1974, seguidas en este Juzgado por daños en accidente de la circulación contra Tbatou Mohamed Ben Mohamed, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Utrera a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Fallo: Que debo condenar y condeno a Tbatou Mohamed Ben Mohamed, como autor de una falta de daños por simple imprudencia, a la pena de mil pesetas de multa, a que indemnice a Miguel Rosa

Rodríguez en la suma de tres mil ochocientas pesetas y a Torcuato Hernández Ruiz, en la de cuatro mil setecientas pesetas y al pago de las costas procesales. Para notificación al condenado, sin domicilio conocido en España, librese edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Anibal Ollero. (Rubricada). Sellada con el de este Juzgado Municipal.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que le sirva de notificación en forma a Tbatou Mohamed Ben Mohamed, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Utrera a 8 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.568-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RIBAS URIACH, José, hijo de José María y de Elena, natural de Barcelona, veintinueve años y cuyas señas personales son: Estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llobet y Vall-llosera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.639.)

MARIEGES MATEOS, Jorge, hijo de Juan y de Josefa, natural de Barcelona, de veintinueve años y cuyas señas personales son: Estatura 1,64 metros, domiciliado número 115, 3.º, 1.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.640.)

GARCIA HUERTAS, José, hijo de Antonio y de Montserrat, natural de Barcelona, de veintinueve años y cuyas señas personales son: Estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Concepción Arenal, número 39, 2.º, 2.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.641.)

GABAS GARCIA, Angel, hijo de Raimundo y de Angeles, natural de Pamplona (Navarra), de veintidós años y cuyas señas personales son: Estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Daya, número 51, 4.º, 2.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.642.)

AIRA FERNANDEZ, José, hijo de Antonio y de Emerita, natural de Barcelona, de veintinueve años y cuyas señas personales son: Estatura 1,67, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvador Mundó, 6; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; compa-

recerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.643.)

MAX FRANCK, Voge; de treinta y dos años, soltero, comerciante, hijo de Max y de Odine, natural de París (Francia), con último domicilio conocido en finca Can Creu de Ibiza; procesado por supuesto delito de maltrato de obra a Fuerza Armada en causa número 15 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número tres de Palma de Mallorca.—(2.644.)

USTARROZ RUBIO, Jesús; hijo de Fernando y de Julia, natural de Andoain (Guipúzcoa), de veintidós años y cuyas señas personales son; Estatura 1,170 metros, domiciliado últimamente en Holanda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 851 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.646.)

XUFRE BANCHS, Antonio; hijo de Esteban y de Mercedes, natural de Badalona (Barcelona), soltero, administrativo, de veintiséis años y cuyo último domicilio conocido fué en Badalona (Barcelona), de estatura 1,73 metros; procesado por un delito de desertión, en calidad de autor, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días en Aaiun (Sahara) ante el Juzgado de Instrucción Militar de Oficiales de la citada plaza.—(2.647.)

Juzgados civiles

MORGADE CARDERO, Carlos Juan; natural de La Coruña, soltero, jornalero, nacido el 27 de julio de 1942, hijo de Manuel y de Carolina, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en sumario número 42 de 1973 por cohecho; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.697.)

TRILLO FIGUEROA, Enrique; natural de Barcelona, hijo de Santiago y de Carmen, domiciliado últimamente en Hospitalet, en la calle París, número 5, segundo-cuarta; procesado en causa número 159 de 1974 por hurto; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(2.699.)

FERNANDEZ MORALES, Juan; de treinta y ocho años, casado, mecánico, hijo de Isaac y de Vitoria, natural de Pujerra (Málaga), vecino de Fischabach/TS (Alemania), desconociéndose su paradero en España; encartado en diligencias previas número 73 de 1974 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(2.701.)

ZOUBIR, Amar; de treinta y cinco años, casado, chófer, natural de Argelia y vecino, al parecer, en 93 Clichy-S (Francia), desconociéndose su paradero en España; encartado en diligencias preparatorias número 29 de 1974 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(2.702.)

ASÚN PIQUERO, José; de cincuenta y un años, nacido en Zaragoza el 26 de julio de 1923, hijo de Gaspar y de Asunción; procesado en sumario número 125 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(2.706.)

FUENTES LOPEZ, Francisco Enrique; de cuarenta años, casado, ex Capitán de Ingenieros, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Sevilla y vecino de Madrid,

calle Almazán, número 20, primero A, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 38 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valladolid.—(2.704.)

PROVOST, Jacques; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Carlos III, número 98, 1.º 4.º; procesado por delito de estafa en causa número 18 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.629.)

RIVADULLA RIVADULLA, Juan José; de veintisiete años, casado, obrero, hijo de Federico y de Josefina, natural y vecino de Quintans (Mugia) y actualmente ausente en ignorado paradero; acusado en diligencias preparatorias número 40 de 1974, por un delito sobre imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(2.630.)

SCHLOGL, Gerhard-Dieter; natural de Waimarkts Hassal (Alemania), casado, de veinticinco años, hijo de Walther y de Hilke.—(2.633.)

KRUSZONA, Rudolf-Heinz; natural de Gelsenkirchen (Alemania), casado, comerciante, de veinticuatro años, hijo de Heinz y de Igne.—(2.632.) y

BUTZMANN, Karl-Heinz; natural de Kassel (Alemania), casado, de veintiséis años, hijo de Karl y de Fieda; procesados por un delito de atentado en causa número 24 de 1974; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.631.)

VIEIRA DA ROCHA, Celso; natural de Angola, hijo de Armando y de Corina, de veintinueve años, soltero, periodista; procesado por estafa en sumario número 38 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.635.)

RUI MANUEL DA SILVA; de diecisiete años, natural de Almaceve (Portugal), nacido el 27 de octubre de 1956, hijo de Evaristo y Emilia, soltero, peón, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Ledesma, número 2, 5.º; acusado en diligencias preparatorias en causa número 15 de 1974, por un delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.637.)

BLANCO GARCIA, Enrique; de veintitrés años, hijo de Anastasio y de Carmen, soltero, artesano del cuero, natural de Casar de Palomero (Cáceres) y vecino de Benidorm; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 96 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.708.)

MORENO SANCHEZ, Orlando Héctor; hijo de Orlando y de Aida, nacido el 10 de abril de 1939 en Curicó (Chile), viajante, pasaporte de Chile número 61.984, vecino de Madrid, calle Corazón de María, número 7, octavo E; procesado por apropiación indebida en sumario número 119 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.69.)

FERNANDEZ PUENTE, Agustín; hijo de Germán y de Pilar, de treinta y tres años, soltero, obrero, natural de Avilés, vecindado en Gijón; procesado por escándalo público en sumario número 88 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Gijón.—(2.711.)

RUIZ CASTILLO, Francisco; de veintinueve años, hijo de Paulino y de Laura,

representante, natural de Postronizo, casado, domiciliado últimamente en Gijón, calle Hermanos Felgueroso, 57, segundo; y

VILA HAVA; María del Carmen; hija de María, de treinta años, casada, natural de Santander, domiciliada últimamente en Gijón, calle Hermanos Felgueroso, 57, segundo; procesados por coacción en diligencias preparatorias número 20 de 1974; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Gijón.—(2.710.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 37 de 1973, Juan Evangelista Vila.—(2.713.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 78 de 1971, Benjamín Ebang Ela.—(2.698.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1974, Miguel Morales Aragón.—(2.700.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 52 de 1973, Francisco González Reçimil.—(2.705.)

EDICTOS

Juzgados civiles

A mediq de la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor don José Gonzalo de la Huerqa Fidalgo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 361 de 1974 sobre muerte de Francisca Buño García, por electrocución, vecina del lugar de Piñeiro, en la parroquia de Erobado, municipio de Laracha, se hace el ofrecimiento de acciones, a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los hermanos de la interfecta: Esclavitud Buño García, ausente en Suiza, y Jesusa Buño García, ausente en Buenos Aires (Argentina).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Carballo, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario judicial.—(2.703.)

Joachin Lukas, de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Rudi y de Margaretha, natural de Munchen (Alemania), con residencia en 85 Nurnberg Bayern, calle Karl-Jatho-Weg, número 13, conductor del turismo N-PA-549 (D), que el día 9 de julio de 1974 fue colisionado el vehículo que conducía, sufriendo, al parecer, desperfectos; por el presente edicto se le requiere para que en el plazo de quince días a contar de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante el Teniente Coronel de Ingenieros don José Guardado Peña, Juez Instructor del Juzgado Militar Especial número 1 de Uso y Circulación de Vehículos de Motor de Valencia, por si o por representación legal, al objeto de efectuar las reclamaciones pertinentes, si se considera perjudicado en el mencionado accidente de circulación.

Valencia, 9 de noviembre de 1974.—El Teniente Coronel, Juez Instructor.—(2.707.)